



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# **UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA**

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del  
Aprovechamiento Educativo

**Posicionamiento Institucional del Programa  
U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

**Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021**

**Septiembre 2021**

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Descripción del Programa (600 SEMS)	El programa busca contribuir en la concertación y coordinación con las Autoridades de las Entidades Federativas, el sector social y el sector privado, mediante la asignación de subsidios federales para el desarrollo de programas y proyectos que lleven a construir agendas de trabajo conjuntas para brindar respuesta o aportes para la solución de problemas y necesidades para el bienestar social, el desarrollo local y a establecer la vinculación entre las Instituciones Públicas de Educación Superior, las instancias gubernamentales, organismos y organizaciones de la sociedad civil para mejorar la pertinencia de la oferta educativa, la innovación tecnológica y su aplicación en el área local. Asimismo, es importante señalar que los subsidios tienen el propósito de que las Entidades Federativas estén en condiciones de solventar los gastos de operación y prestación de servicios educativos que les	En la Descripción del Programa no se hace mención de las organizaciones de la sociedad civil que imparten educación del tipo medio superior. Asimismo, se menciona que los subsidios tienen el propósito de que las Entidades Federativas estén en condiciones de solventar los gastos de operación y prestación de servicios educativos que les corresponden, sin embargo, en esta UR 600, los subsidios del Programa se aportan directamente a las asociaciones civiles vinculadas a la educación.	No amerita una acción de mejora, en virtud de que se identifica información que no compete al programa y a esta UR 600 en la integración de la Ficha de Monitoreo. es u

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	corresponden y que por alguna situación coyuntural no tienen recursos para su atención.		
Resultados (600 SEMS)	<p>El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, entre otras razones por las de índole presupuestal. Sin embargo, ha realizado Fichas de Monitoreo y Evaluación desde 2013. No obstante, muestra sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito registrados en la MIR. En el indicador de Fin "Tasa neta de escolarización de educación media superior" en 2020, reporta un avance de 63.15%, el cual representa un 99.4% de nivel de cumplimiento, respecto de la meta anual programada de 63.59. Lo anterior obedece a que, aun cuando la meta fue menor a la programada para el ciclo escolar 2019-2020, fue posible mantener la cobertura en los mismos niveles de un año antes, a pesar de la presencia de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19); debido a que se implementaron diferentes estrategias como Prepa en Línea-SEP, Preparatoria Abierta, Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, entre otras.</p>	<p>Se considera importante que se lograra mantener la cobertura en relación al año anterior, y se menciona que se logró debido a que se implementaron diversas estrategias como Prepa en Línea-SEP, Preparatoria Abierta, Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, entre otras, sin embargo, se considera que las mismas no tienen relación con el fin ni el objetivo del PP U080.</p>	<p>No amerita una acción de mejora, en virtud de que se identifica información que no compete al programa y a esta UR 600 en la integración de la Ficha de Monitoreo.</p>
02. Cobertura, Definición de Población Objetivo (600 SEMS)	<p>Cobertura</p> <p>Entidades atendidas 32 Municipios atendidos 1 Localidades 1 Hombres atendidos NA Mujeres atendidas NA</p> <p>Cuantificación de Poblaciones</p>	<p>No se identifica cuántas organizaciones o asociaciones civiles vinculadas a la educación del tipo medio superior fueron consideradas en este apartado.</p>	<p>No amerita una acción de mejora, en virtud de que se identifica información que no compete al programa y a esta UR 600 en la integración de la Ficha de Monitoreo.</p>

	Unidad de Medida PA - Centros, organizaciones de		
03. Análisis del Sector (600 SEMS)	El programa está alineado al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2019-2024 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes" y el programa contribuye a dicho objetivo mediante la transferencia de recursos a las entidades federativas para los servicios de educación otorgados por los Centros y organizaciones de educación media superior y superior.	En esta UR 600, los subsidios del Programa se aportan directamente a las asociaciones civiles vinculadas a la educación.	No amerita una acción de mejora, en virtud de que se identifica información que no compete al programa y a esta UR 600 en la integración de la Ficha de Monitoreo.
Debilidades y/o Amenazas (600 SEMS)	1. Es complejo realizar la integración de la cobertura del programa, en parte debido a la diversidad de poblaciones que reportan las unidades administrativas que operan el programa.	La diversidad de poblaciones que reportan las unidades administrativas no está dentro de competencia de esta UR. No obstante la diversidad de unidades que operan el programa, esta UR considera que no es complejo reportar la información de la cobertura, toda vez que en la Matriz de Indicadores para Resultados se contemplan indicadores para cada tipo educativo.	Esta acción de mejora está fuera de la competencia de las Unidades responsables.
Recomendaciones (600 SEMS)	1. Se sugiere que el programa diseñe un formato que facilite la integración y el reporte de la información de cobertura.	Esta UR considera que no es complejo reportar la información de la cobertura, toda vez que en la Matriz de Indicadores para Resultados se	Esta acción de mejora está fuera de la competencia de las Unidades responsables

		contemplan indicadores para cada tipo educativo.	
Recomendaciones (500 SES)	Es complejo realizar la integración de la cobertura del programa, en parte debido a la diversidad de poblaciones que reportan las unidades administrativas que operan el programa.	Factible	Desarrollar un formato que facilite la integración y el reporte de la información de cobertura
Recomendaciones (700 UAF)	Se sugiere que el programa diseñe un formato que facilite la integración y el reporte de la información de cobertura.	La Dependencia está de acuerdo con la recomendación a fin de contar con la información de cobertura del programa de manera homogénea.	Para el ejercicio fiscal 2021, se incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados, un indicador de cobertura a nivel propósito, que involucra a las unidades responsables del programa, el indicador se denomina "Porcentaje de cobertura de centros, organizaciones, sociedad civil y entidades federativas en el año."
Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones. Aspectos comprometidos en 2021 (700 UAF)	1.Revisar y actualizar del documento diagnóstico del Programa U080.	La Dependencia está de acuerdo en la necesidad de actualizar el diagnóstico del programa.	Se está en proceso de actualización del documento.
Recomendaciones, (511 DGEUI)	Se sugiere que el programa diseñe un formato que facilite la integración y el reporte de la información de cobertura.	Se comenta que existen archivos para integrar la información de Cobertura, mismos que han sido proporcionados por la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEPE), a los Programas y en los que cada Unidad Responsable registra la información que le corresponde, estos mismos se han utilizado para la Elaboración de las	Se propone a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE), su apoyo para coordinar una reunión de trabajo con las Unidades Responsables que participan en este Programa, con la finalidad de analizar la Recomendación y

		Fichas de Monitoreo y Evaluación, así como para las Evaluaciones Externas que se le han practicado al Programa U080.	en conjunto ver la elaboración del Formato que se sugiere.
--	--	--	--

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

### 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Esta Subsecretaría identifica que la evaluación externa realizada a través de la Ficha Inicial de Monitoreo 2020-2021, no aporta elementos que permitan determinar una línea clara de mejora o que provean de datos que permitan identificar y atender las condiciones que limitan la óptima operación del Pp U080.

Asimismo, la información plasmada en las Fortalezas y/u Oportunidades y Debilidades y/o Amenazas del programa, no presenta elementos específicos de éste, ya que se señalan cuestiones generales.

### 500 Subsecretaría de Educación Superior

Los resultados y recomendaciones hechas por el CONEVAL nos permiten avanzar en la mejora del seguimiento al programa. Si bien tenemos poblaciones diversas, el objeto es el mismo.

### 700 Unidad de Administración y Finanzas

*En lo que corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas, de forma general se considera que es adecuada y permite mejorar la operación del programa presupuestario, al incorporar en la Matriz de indicadores para Resultados, aspectos que anteriormente no se tenían considerados.*

*Respecto al desempeño del equipo evaluador y a la coordinación de CONEVAL, en esta ocasión si se tuvo acercamiento, reuniones, retroalimentación y en general, buena coordinación para llevarla a cabo.*

### 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

*El Programa no contó con Evaluaciones Externas en el período 2020-2021, sin embargo, es importante señalar que para el ejercicio 2021 se comprometió la Actualización del Documento Diagnóstico que se está trabajando en conjunto con las Unidades Responsables que participan en el Programa y bajo la Coordinación de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE), con la finalidad de contar con información actualizada del Programa.*

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

#### 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

La Ficha Inicial de Monitoreo 2020-2021 no presenta resultados que propongan una vía de mejora respecto a temas de operatividad, cobertura, marco normativo o presupuesto y, por lo mismo, no se aprecian como una base de ajuste a los indicadores para medir los resultados que contribuyan a la rendición de cuentas.

### **500 Subsecretaría de Educación Superior**

Nos parecen oportunas y factibles de atención las debilidades y amenazas encontradas, la diversidad de la población entre las diferentes UR, a cargo del programa, tienen, por supuesto, un solo objeto y coincidimos en la importancia de mostrar con claridad la población a la que va dirigido el programa, así como sus alcances o cobertura.

### **700 Unidad de Administración y Finanzas**

*En lo que corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas:*

- *En cuanto a los resultados que se muestran, se sugiere incluir los de ejercicios anteriores, toda vez que como bien se señala en la misma ficha, el programa cuenta con Fichas de Monitoreo y Evaluación desde 2013, por lo cual, se tiene información valiosa que debería reflejarse en este apartado.*
- *Se considera que el programa tiene más fortalezas que las señaladas en la Ficha, toda vez que a lo largo de los años en que ha operado, es fiscalizado anualmente por la Auditoría Superior de la Federación y se han atendido todas las recomendaciones emitidas, asimismo, se cuenta desde 2018 con una norma interna específica que regula la operación, lo que ha derivado en procesos ágiles y oportunos para atender a las Entidades Federativas que solicitan apoyos y para el seguimiento de los recursos.*

### **511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural**

*Es importante señalar que la información que está en la Ficha no está completa ya que falta información de algunas Unidades Responsables, así como en la Parte que corresponde a los Resultados, no se hace referencia a información de la UR 511, aun cuando se remitió información para la ficha, por lo que consideramos de gran relevancia su inclusión.*

## **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

La evaluación no presenta información suficiente para determinar acciones concretas de mejora y las recomendaciones realizadas no impactan en temas relevantes respecto a la operatividad, cobertura, marco normativo o presupuesto y, por lo mismo, no se aprecian como una base de ajuste a los indicadores para medir los resultados que contribuyan a la rendición de cuentas.

### **500 Subsecretaría de Educación Superior**

El resultado de la evaluación nos permite confirmar la importancia de la claridad en la definición de la población potencial, objetivo y atendida, por lo cual continuaremos con su publicación y actualización en la página WEB de la Subsecretaría de Educación Superior, SES.

### **700 Unidad de Administración y Finanzas**

*La evaluación es muy útil para identificar los ASM, a la fecha se tiene comprometida la actualización del diagnóstico, misma que se está llevando a cabo.*

### **511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural**

*Como se señaló en el punto anterior, falta información de otras Unidades Responsables, por lo que consideramos que una Ficha así no puede considerarse como fuente fidedigna, ya que no refleja la totalidad de la información del Programa.*

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

#### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Al ser una evaluación de gabinete, el proceso fue el necesario para contar con la información del programa, pero el formato de la Ficha de Monitoreo al ser tan reducido, presenta en forma parcial la información del programa.

#### **500 Subsecretaría de Educación Superior**

Sin comentarios.

#### **700 Unidad de Administración y Finanzas**

*Respecto al proceso de evaluación y como ya se mencionó, se tuvo acercamiento, reuniones, retroalimentación y en general, buena coordinación para llevarla a cabo.*

#### **511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural**

*No se emite comentarios en virtud de que no se realizó evaluaciones al programa.*

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

#### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

El trabajo del evaluador se considera loable, sin embargo, derivado de la información plasmada en la Ficha Inicial de Monitoreo 2020-2021, se aprecia que no consideró el total de la información, lo cual se traduce en un informe con información inexacta o parcial.

#### **500 Subsecretaría de Educación Superior**

Sin comentarios.

#### **511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural**

No se emite comentarios en virtud de que no se realizó evaluaciones al programa.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

#### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Es muy importante la función y actividades de la DGADAE en el proceso de evaluación, coadyuvando en la integración de la información para presentar a los evaluadores, así como las asesorías y capacitación que proporciona.

Sin embargo, se considera que existe un amplio margen de mejora, principalmente en el establecimiento de canales de comunicación a fin de arrojar resultados objetivos y constructivos que permitan emprender acciones de mejora y contribuir a la toma de decisiones, así como a la rendición de cuentas.

#### **500 Subsecretaría de Educación Superior**

Sin comentarios.

#### **700 Unidad de Administración y Finanzas**

*Sin comentarios específicos.*

#### **511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural**

*Se agradece el puntual seguimiento que realiza el CONEVAL al programa, ya que esto permite cumplir en tiempo y forma y realizar las acciones pertinentes para la mejora en la Operación del Programa.*